



Chat Perplexity y dos expertos aclaran dudas

Ley Corta de Isapres: Inteligencia Artificial ayuda a elegir nuevo plan

Detalle del cálculo de la cotización pactada

Número	Descripción	Plan actual	Plan adecuado	Variación porcentual
1	Precio base	UF 2,556	UF 2,556	0,00%
2	Suma factores de edad del grupo familiar	UF 3	UF 1,9	-36,37%
3	Diferencia plan de salud complementario = (1) x (2)	UF 7,668	UF 4,856	-36,37%
4	Valor en UF edad mayor o igual a 2 años y menor de 65 años	UF 0,090	UF 0,090	0,00%
5	Precio GES	UF 1,204	UF 1,204	0,00%
6	Precio beneficios adicionales	UF 0,000	UF 0,000	0,00%
7	Ajuste al 7% Ley 21.674			
8	Total cotización pactada (suma de factores anteriores)	UF 8,962	UF 6,150	-31,38%
9	Compensación por plan doble	UF -0,735	UF -0,735	0,0 %
10	Cotización total a pagar = (8) + (9)	UF 8,227	UF 5,415	-34,18%

Fuente: Isapre Banmédica

MAURICIO RUIZ

La pregunta mañanera de este lunes en las oficinas se repitió: “¿Te bajó o te subió el plan de la Isapre?”. Las respuestas fueron disímiles. Algunos quedaron conformes porque calcularon que pagarán 100 mil pesos menos mensuales. Otros leyeron con impotencia que en la carta de adecuación que les envió la aseguradora de salud, el costo subirá hasta 77 mil pesos desde este mes. No faltó a quien el valor seguirá igual.

Todo esto se debe a este domingo 1 de septiembre entró en vigencia la Ley Corta de Isapres. La nueva norma elimina los excedentes generados a quienes pagaban menos del 7% de sus sueldos. En cambio ahora será obligatorio cotizar ese porcentaje como mínimo.

También modifica la Tabla de Factores Única (TFU), dejando un valor uniforme para mujeres y adultos mayores que fueron castigados cuando se aplicaba una tabla distinta en cada contrato.

A los que les aumentan el plan, tal como lo establece la Ley Corta, las isapres están ofreciendo compensaciones con mayor cobertura, incluso en farmacias. Sin embargo, también adjuntan un plan alternativo con el mismo costo si el cotizante quiere cambiar su contrato.

“Ofrecen un solo plan ofrecen, pero hay más de mil planes comercializables. Hay más opciones en la propia isapre o en otras aseguradoras”, dice Matías Stäger, cofundador de la plataforma Queplan.cl.

A algunos les subió el plan que ya tenían por el reajuste del 7%. A otros se les modificó por la Tabla de Factores Única.

plan alternativo que está ofreciendo la Isapre a quienes les aumentó el valor del plan, le hicimos tres preguntas al motor de respuesta Inteligencia Artificial Perplexity. La idea es saber si nos conviene el plan propuesto.

1) ¿En qué debo fijarme para elegir un buen plan?

Perplexity responde que lo más importante es que otorgue buena cobertura en las áreas hospitalarias y de urgencias.

“Hay que evaluar el costo total del plan, incluyendo cualquier cotización adicional que estés dispuesto a pagar. Es importante que este costo se alinee con tus expectativas en la cobertura de las prestaciones”, agrega Stäger.

Patricio Fernández, ex superintendente de Salud, explica que la cobertura promedio del sistema de isapres es de 63%. Es decir, que de cada 100 pesos cubre 63 pesos.

Fernández aconseja fijarse, por los altos montos que involucra, en que las coberturas hospitalarias tengan porcentajes lo más elevados posibles. También agrega que hay que observar muy bien los topes que establece el plan porque si el tope es bajo el nivel de cobertura se reduce.

El plan hospitalario comprende las cirugías, honorarios médicos y días cama, cuyos valores varían si es pieza cama o UCI.

También es bueno fijarse en la cobertura que otorga a los procedimientos.

2) ¿Es mejor elegir un plan con prestadores preferentes?

Perplexity señala que esta elección depende de las necesidades de salud y financieras de cada uno. Pero destaca que los planes preferentes suelen ser más económicos y con buena cobertura en las entidades prestadoras (clínicas, centros de salud, hospitales) en convenio.

“Hay enfermedades crónicas que requieren atención frecuente y un plan preferente que cubra bien esas necesidades puede ser beneficioso”, dice el chat de inteligencia artificial.

“Más del 80% de los planes son preferentes actualmente. La gran ventaja del preferente es que tiene un porcentaje alto de cobertura y en su gran mayoría es sin tope, lo que es menos frecuente en los planes de libre elección”, asevera Stäger.

3) ¿Si tengo seguro complementario conviene cambiarme de plan?

Perplexity contesta que puede considerar cambiarse de plan si el costo de la adecuación es considerablemente más alto al 7%. Incluso, si es necesario, recomienda cambiarse a Fonasa.

Stäger advierte, eso sí, que algunos seguros complementarios exigen cobertura mínima para ser activos. “Si el nuevo plan tiene un porcentaje de cobertura más bajo que lo que requiere el seguro complementario, no conviene cambiarse”.

Qué significan los términos

En la carta de adecuación de planes, las Isapres adjuntan un cuadro comparativo sobre cómo se compone el precio anterior y el que se empezará a cobrar desde septiembre. Matías Stäger, cofundador de Queplan.cl, explica cada punto sobre cómo se determina el precio final en base a una carta enviada por Banmédica.

- 1.-Precio base: valor piso del costo del plan que se cobra en UF.
- 2.-Suma de factores de edad del grupo familiar: Tabla de Factores Única (TFU) que es aplicada al cotizante y sus cargas. Este factor se multiplica con el plan base.
- 3.-Precio de salud complementario: resultado de la multiplicación del factor resultante con el precio base.
- 4.-Valor en UF edad mayor o igual a 2 años y menor de 65 años: prima compensatoria que se cobró a este grupo etario por el congelamiento de las tablas del factor de los niños menores de 2 años.
- 5.-Precio GES: costo de 87 enfermedades con cobertura garantizada que se calcula cada 3 años.
- 6.- Beneficios adicionales: costo que pagan por obtener beneficios distintos a los que cubre el plan, como un seguro de cesantía, por ejemplo. Son optativos.
- 7.-Ajuste del 7%: todos los planes con la Ley Corta de Isapres cuesta un 7% del sueldo de los afiliados.
8. Total de cotizaciones pactadas: precio del plan total.
- 9.-Compensación plan doble: corresponde a planes familiares, donde un cotizante es compensado o paga menos que el otro.
- 10.- El costo total a pagar: lo que debe pagar finalmente. Se define con la resta de la compensación y el total de cotizaciones.

Respuestas inteligentes

Ante la posibilidad de cambiarse al